Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

70 .

USHUAIA, 17 MAY 2024

VISTO el Expediente N° E-39533-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por adjudicación simple N° 21/24, por la Contratación servicio de Gasista Matriculado de Primera para Regularización Instalación Interna de Gas edificio calle Guiraldes N° 576 de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 263/24 para atender el presente gasto.

Que obra la Nota de Pedido N° 28/24, autorizada.

Que se difundió y se invitó a cotizar a la firma comercial del rubro FLORES PABLO MAXIMILIANO – CUIT N.° 20-34005001-1, presentando una oferta de PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100 ($ 700.000,00).

Que cuenta con Informe Técnico N° 10/2024.- Letra S.O. y S.P.- Z.S. solicitando la presente contratación

Que mediante DICTAMEN D.G.A.J. y T (M.B.C. y J) N° 120 /2024. se avala el procedimiento de compra directa por adjudicación simple, mediante lo establecido en la Ley Provincial 1015, Artículo 18°, inciso B

Que mediante acta de evaluación de oferta, la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, opta preadjudicar a la firma comercial mencionada precedentemente, por único proveedor y ajustarse a las necesidades del área.

Que la presente oferta no resulta ser un inconveniente para el Estado Provincial, y se ajusta a las necesidades del área, en todos los renglones del formulario de cotización de compra directa por adjudicación simple N° 21/24.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que genero una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el presente ejercicio económico, según lo establecido por la Ley Provincial N° 495 y el artículo 31, Anexo I del Decreto Provincial Reglamentario N° 1122/02.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por las Leyes Provinciales 1015, Artículo 18, Inc. B) y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, y N° 188/23, Anexo II y su modificatorio Decreto Provincial N.° 565/23 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21; Resoluciones Contaduría General N.° 43/22 y N.° 221/23; y Resolución M.E N.° 148/24

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N.° 3190/23, Anexo I

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por adjudicación simple N.° 21/24, a la firma comercial "FLORES PABLO MAXIMILIANO – CUIT N.° 20-34005001-1"; por la suma total de PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100 ($ 700.000,00), en concepto de Contratación servicio de Gasista Matriculado de Primera para Regularización Instalación Interna de Gas edificio calle Guiraldes N° 576 de la ciudad de Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos y la documentación adjunta al presente expediente.

ARTÍCULO 2°.– Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3°.– El gasto se encuentra imputado, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 30000 (Servicios no personales), perteneciente a la RAF 109, unidad de gestión de gasto N° 014MBCU.G y unidad de gestión de crédito N° MBCU.C014 del

...///2

*Provincia de Tierra del Fuego*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

///...2

ejercicio económico y financiero en vigencia
ARTÍCULO 4°.– Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L N° 70 /24

Valeria Gómez
Secretaria Administrativa Legal
Ministerio Bienestar
Ciudadano y Justicia